



**CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE
JAÉN**



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía, expresa que los Consorcios de Transporte Metropolitano podrán asumir el ejercicio de las competencias de ordenación, coordinación, control, inspección y sanción respecto de los servicios, tráfico, infraestructuras e instalaciones declarados de interés metropolitano, con excepción de los previstos en el párrafo segundo del artículo 13.3 de la Ley citada, así como el ejercicio de las competencias de ordenación y coordinación del resto de los transportes que se desarrollen en los ámbitos metropolitanos delimitados, todo ello en los términos establecidos en el Plan de Transporte Metropolitano.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén fue constituido el 17 de diciembre de 2007 por los Ayuntamientos de Jaén, Fuerte del Rey, La Guardia de Jaén, Mengíbar, Torredelcampo, Los Villares, Villatorres, Jamilena, Martos, Torredonjimeno, Mancha Real, Pegalajar, la Provincia de Jaén y la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte, en el ámbito territorial de las entidades consorciadas.

En el artículo 4 de sus Estatutos, modificados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 30 de julio de 2019 (BOJA núm. 149 de 5 de agosto de 2019), vienen expresamente determinadas sus competencias.

Mediante la Resolución de 31 de enero de 2023, de la Dirección General de Movilidad y Transportes, por la que se delegan en los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía competencias en materia de gestión, control y explotación de determinados servicios de transporte por carretera (BOJA núm. 26 de 8 de febrero de 2023), se delegan en el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, siempre y cuando no impliquen modificación contractual en los términos del artículo 104 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, las competencias de gestión, control y explotación de los servicios de transporte por carretera:

- 1) Relativas a los contratos de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera que se encuentran incluidos dentro del ámbito territorial de cada Consorcio.
- 2) Relativas a los servicios, rutas y líneas que se encuentren incluidos y/o tengan tráfico significativo en el ámbito territorial de cada Consorcio, aunque pertenezcan a contratos de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera que excedan de su ámbito territorial.

Los contratos, rutas y servicios parciales o totales objeto de esta delegación son los enumerados en los anexos que se incorporan en la citada resolución.

1.2 Estructura de la sección

El Decreto 160/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11/08/2022), modificado por el Decreto 167/2024, de 26 de agosto, (BOJA extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, establece en su artículo 2.3 : "Quedan adscritas a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda: ... j) El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén".

El artículo 10.3 del Decreto señala "Se adscriben a la Dirección General de Movilidad y Transportes los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía".

Conforme a lo establecido en sus Estatutos, la estructura organizativa del Consorcio la constituyen los siguientes órganos de decisión:



- * Presidencia del Consorcio: corresponde a quien ostente la titularidad de la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de movilidad y transportes: Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.
- * Vicepresidencias del Consorcio: corresponde ejercer la Vicepresidencia 1ª a quien represente al Ayuntamiento de Jaén y la Vicepresidencia 2ª a la persona representante de entre el resto de entidades locales consorciadas por acuerdo mayoritario de éstas en el Consejo de Administración.
- * Consejo de Administración: es el órgano colegiado superior que gobierna y dirige el Consorcio, compuesto por representantes de todas las entidades consorciadas.
- * Dirección Gerencia: Personal directivo profesional que dirige la gestión y administración del Consorcio sobre la base de las directrices establecidas por el Consejo de Administración y por su Presidencia.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Por acuerdo de 21 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad en Andalucía (PITMA) 2021 - 2027, cuyo objeto será establecer las estrategias en materia de infraestructuras de transporte y movilidad de Andalucía para el periodo 2021-2027, así como adoptar las medidas necesarias para contribuir en la lucha contra el cambio climático, la eficiencia energética y la reducción de la contaminación energética, incorporando las innovaciones tecnológicas pertinentes.

En cumplimiento de las nuevas exigencias de la Unión Europea, por Acuerdo de 2 de febrero de 2021, del Consejo de Gobierno, se modifica el Acuerdo de 21 de mayo de 2019, por el que se aprueba la formulación del Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía, 2021 - 2027, modificando el ámbito temporal del citado Plan, ampliándose su alcance hasta el año 2030.

Dicho Plan, aprobado mediante Decreto 540/2022, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía 2030 (PITMA 2030) (BOJA núm. 213 de 2 de noviembre) constituye el instrumento para concretar las políticas en materia de Infraestructuras y sistemas de transporte, con inclusión de los objetivos a conseguir para los distintos modos de transporte relacionados con la sostenibilidad del sistema productivo andaluz y con el nuevo papel que deberá desempeñar la movilidad en Andalucía, identificando las actuaciones en materia de infraestructuras de transporte y movilidad de Andalucía para el periodo 2021-2030.

Desde la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en coordinación con el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén se ha elaborado el Plan de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, Plan de Movilidad Sostenible (PTMJA-PMS), aprobado mediante Decreto 128/2025, de 16 de julio, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA número 138 de 21 de julio de 2025).

Este documento será el instrumento de referencia para las actuaciones vinculadas a la movilidad de personas y mercancías en el conjunto del área metropolitana de Jaén y permitirá alcanzar un nuevo equilibrio en los medios de transporte que concurren en el área metropolitana, de modo que se refuerce el papel de los más eficientes social y ambientalmente potenciando los desplazamientos a pie, en bicicleta y en medios de transporte públicos colectivos.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Mejorar la sostenibilidad del sistema de movilidad metropolitano



Mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte metropolitano de Jaén mediante el fomento del transporte público de los distintos modos de transporte (metropolitano y urbano) y potenciación de los desplazamientos a pie y en bicicleta, dotando de una mayor calidad y seguridad el servicio de transporte público en el área de Jaén para disminuir la participación del vehículo privado en el reparto modal.

Afección en el cambio climático

El transporte público sostenible juega un papel crucial en la lucha contra el cambio climático y la mejora de la calidad de vida urbana. Su implementación reduce las emisiones de gases de efecto invernadero, disminuye la congestión del tráfico y fomenta un estilo de vida más saludable.

El impulso de una movilidad más accesible, eficiente, eficaz e inclusiva, contribuye a reducir las emisiones, mejorar la calidad del aire, ganar espacio para los peatones y ciclistas y disminuir la accidentalidad.

OE.2 Implantar la perspectiva de género en el sistema del transporte metropolitano

Implantar la perspectiva de género en el sistema de Transporte Metropolitano del Área de Jaén permitirá impulsar la igualdad de género y contribuir de manera efectiva a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en Andalucía.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén deberá realizar un análisis de la realidad del sistema de transporte metropolitano con un enfoque de género y de forma transversal, analizando datos desagregados por género sobre el uso del transporte público, patrones de movilidad, necesidades específicas y preocupaciones relacionados con la seguridad.

Afección en la igualdad de género

El objetivo estratégico de implantar la perspectiva de género en el sistema de Transporte Metropolitano del Área de Jaén incide directamente en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, al reconocer que el transporte público no afecta por igual a todas las personas. Las diferencias en los patrones de movilidad, las responsabilidades de cuidado, el acceso a recursos económicos y la percepción de seguridad tienen una dimensión de género que influye significativamente en cómo se utiliza y experimenta el sistema de transporte.

Además, la aplicación transversal de la perspectiva de género en el sistema de transporte metropolitano contribuirá a mejorar la calidad de vida de las personas usuarias, favorecerá la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, y fomentará la participación igualitaria en el uso del espacio público.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Por la naturaleza de las competencias de esta sección, el gasto corriente es mayoritario respecto al total del presupuesto de gastos.

El capítulo 1 contempla la totalidad de gastos para hacer frente a las retribuciones de la plantilla, así como las cargas sociales.

En el capítulo 2 se incluyen los conceptos de servicios exteriores que incluyen los gastos destinados a cubrir el funcionamiento de la sede del Consorcio y el desarrollo de la actividad del Consorcio de Transporte como el mantenimiento y conservación preventiva de marquesinas y lugares de parada, los gastos del Centro de atención al usuario, el servicio de recaudación por la venta de tarjeta y demás servicios exteriores.

En el capítulo 3 se recoge la provisión de gastos financieros.

El capítulo 4 incluye los gastos ocasionados con motivo de las aportaciones a los operadores que prestan los



servicios de transporte por el uso de la tarjeta de transporte.

El capítulo 6 incluye las inversiones a realizar tanto en infraestructura como en el sistema de información, así como en el desarrollo del Plan de Transporte Metropolitano de Jaén - Plan de Movilidad Sostenible.

Capítulos	2026	%
1 GASTOS DE PERSONAL	314.094	5,2
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	232.759	3,8
3 GASTOS FINANCIEROS	118	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.335.962	87,5
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	5.882.933	96,5
6 INVERSIONES REALES	215.000	3,5
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital	215.000	3,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.097.933	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	6.097.933	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" representa el mayor porcentaje del presupuesto y de las operaciones corrientes.

Incluye como partida más importante "470 A empresas privadas" destinado a compensar a los operadores de servicio de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general del ámbito territorial del Consorcio por la menor recaudación tarifaria, así como las mejoras de servicio de transporte.

Dicho gasto se incrementa al considerar el aumento de la demanda de transporte público interurbano respecto al ejercicio 2024 y de demanda del transporte urbano (ciudad de Jaén y ciudad de Martos).

También se incluye el gasto derivado de la integración del Tranvía de Jaén en el sistema tarifario para la totalidad del ejercicio 2026 y el consiguiente incremento en el número de transbordos en los modos urbanos.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Las novedades que se contemplan en la ejecución del programa presupuestario son las siguientes:

- * Adecuación del capítulo 4 del Estado de Gastos al nivel de demanda de transporte público prevista y del coste de los servicios.
- * Puesta en marcha de la integración tarifaria con el tranvía de Jaén.
- * Desarrollo de las medidas a corto plazo tras la aprobación del Plan de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.
- * Plan de paradas accesibles y visibles.
- * Mejoras en la calidad del servicio a la ciudadanía mediante la implantación progresiva del tiempo real.



6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La totalidad del gasto del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén está comprendida dentro de la clasificación funcional 51B Movilidad e Infraestructuras del Transporte.

Programa	2026	%
51B MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	6.097.933	100,0
TOTAL	6.097.933	100,0

PROGRAMA 51B- MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El citado Programa presupuestario es asignado al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, como organismo adscrito a la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

La gestión de este Programa presupuestario se fundamenta en el principio de eficiencia del gasto, teniendo en cuenta por un lado, el carácter asociativo del Consorcio entre Administraciones Públicas con la financiación que aporta cada una de ellas y por otro lado, con la financiación por parte de la Junta de Andalucía de las compensaciones a las empresas concesionarias de los servicios de transporte público regular de viajeros de uso general, así como la financiación de los gastos e inversiones de proyectos comunes de la Red de Consorcios que igualmente son financiadas en exclusiva por la Junta de Andalucía.

Dentro de la estrategia llevada a cabo en materia de movilidad metropolitana por la Junta de Andalucía destaca la implantación de sistemas integrados de gestión del transporte público a través de los Consorcios de Transporte de Metropolitanos de Andalucía, figura de gestión en aglomeraciones urbanas andaluzas.

El Consorcio constituye una entidad de Derecho Público de carácter asociativo, adscrito a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sometida al Derecho Administrativo, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, patrimonio y tesorería propios, administración autónoma y tan amplia capacidad jurídica como requiera la realización de sus fines. Todas las actuaciones del Consorcio en consecuencia estarán determinadas conforme a la normativa en vigor de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Consorcio se constituye con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte en el ámbito territorial de las entidades consorciadas.

El ámbito de actuación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén está formado por los municipios que formalizaron el Convenio de Constitución: Jaén, Fuerte del Rey, La Guardia de Jaén, Jamilena, Mancha Real, Martos, Mengíbar, Pegalajar, Torredelcampo, Torredonjimeno, Los Villares, y Villatorres, lo que unido a los municipios adheridos mediante Convenio de Colaboración: Fuensanta de Martos, Valdepeñas de Jaén, Torreblascopedro, Cárcheles, Torres, Villardompardo, Espeluy, Albanchez de Mágina, Andújar, Arjona, Arjonilla, Lahiguera, Escañuela, Cazalilla y Villanueva de la Reina, conforman una población de 290.354 residentes (148.004 mujeres y 142.350 hombres) lo que representa un 47% de la población de la provincia de Jaén y se sitúa como una de las nueve mayores áreas urbanas de Andalucía por concentración de población, con proximidad a la capital y con municipios muy diseminados en el territorio.

El objetivo del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén es mejorar la sostenibilidad del sistema



de movilidad metropolitana potenciando el uso del transporte público colectivo y los desplazamientos a pie y en bicicleta, de modo que se mejore el medio ambiente y la salud y el bienestar de toda la sociedad del área metropolitana jiennense para propiciar un cambio hacia un modelo de movilidad y transporte sostenible bajo tres puntos de vista:

- * Social, garantizando la accesibilidad al transporte público a toda la ciudadanía de las áreas metropolitanas y mejorando la seguridad vial.
- * Ambiental, reduciendo emisiones, mejorando la calidad del aire y por tanto la salud de la población.
- * Económico, optimizando recursos materiales como infraestructuras, material móvil y combustibles.

Con estos fines, el Consorcio ha establecido un marco tarifario basado en la división del territorio en zonas tarifarias y en un único título de transporte, el denominado billete único o tarjeta de transporte, concebido para despenalizar los transbordos entre modos, favoreciendo económicamente a las usuarias y usuarios recurrentes del transporte colectivo. La tarjeta de transporte supone un descuento aproximado del 30% para las personas usuarias, así como reduce el tiempo de espera para obtener el título de transporte aumentando la velocidad comercial.

Asimismo, se ha implantado la intermodalidad de las tarjetas de transporte de todos los Consorcios de Transporte Metropolitanos de Andalucía en sus respectivos sistemas de cancelación y venta/recarga para permitir el uso indistinto de las mismas en todas y cada una de las Áreas Metropolitanas de Andalucía dotadas con sistema tarifario integrado, permitiendo la interoperatividad entre todas ellas. (Metro de Sevilla, Granada, Málaga, Tranvía y servicio marítimo de Bahía de Cádiz, Renfe Cercanías en Andalucía y urbanos adheridos).

Desde el 1 de enero de 2022 se ha puesto en marcha la Tarjeta Joven de Transportes que supone un descuento adicional del 20% para las personas residentes en Andalucía menores de 30 años, lo que unido al descuento de la tarjeta se alcanzaría un descuento del 50% y que podría llegar al 70% y 100% en los casos de familia numerosa general y especial respectivamente.

El género es un diferenciador importante en la movilidad metropolitana. Está demostrado que las mujeres presentan patrones de movilidad más complejos, puesto que incluyen más intermodalidad y, en particular, uso de más transporte público y a pie, en varios momentos del día. Quizá, esto se deba a las diferencias sociales que aún persisten, los roles y las responsabilidades en el hogar, que, a menudo, implican que las mujeres asumen más actividades de cuidados y mandados relacionados con el hogar, lo que también significa que sus necesidades pueden ser subestimadas en las evaluaciones del transporte convencional basadas en los desplazamientos al trabajo.

Además, las mujeres, a menudo, reportan niveles más bajos de satisfacción con sus viajes al trabajo, y son particularmente propensas a tener más preocupaciones con respecto a la seguridad personal en momentos particulares del día. La percepción del miedo y la seguridad dependen a su vez de factores como la hora del día o de la noche, la iluminación adecuada, la limpieza, o la propia agresividad en la calle para las mujeres que van en bicicleta.

Teniendo en cuenta el poder transformador de los Consorcios de Transporte por su capacidad de coordinar y gestionar los servicios de transporte público a partir de las necesidades de la población, se espera conseguir una mejora de la percepción del transporte público y mayor accesibilidad reduciendo las desigualdades entre mujeres y hombres.

En el marco de los objetivos estratégicos de sostenibilidad establecidos por la Junta de Andalucía, y conforme a lo dispuesto en la Orden de elaboración del Presupuesto de 2026, la actuación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén se alinea directamente con la lucha contra el cambio climático, al fomentar un modelo de movilidad sostenible que reduzca la dependencia del vehículo privado y, con ello, las emisiones de gases de efecto invernadero.

La promoción del transporte público colectivo, integrado y accesible contribuye de forma efectiva a la descarbonización del sector transporte, a la mejora de la calidad del aire y a la adaptación del territorio a los desafíos medioambientales. Esta intervención pública se justifica, por tanto, no solo por razones de eficiencia y



equidad en el acceso a la movilidad, sino también por su papel clave en la transición ecológica y la mitigación del cambio climático.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén como gestor del servicio público esencial de transporte público colectivo cuenta con los siguientes datos a cierre del ejercicio 2024:

- * Tarjetas operativas del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén: 80.621.
- * Viajes totales gestionados (autobús metropolitano + viajes en urbano con tarjeta Consorcio): 1.752.098.

Por todo lo anterior, siendo el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén la única administración de gestión del transporte metropolitano en la aglomeración urbana de Jaén que participa en la gestión y coordinación de los servicios urbanos e interurbanos con las entidades locales y con un equipo técnico reducido, se hace necesario seguir incrementando y potenciando su actividad.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar la sostenibilidad del sistema de movilidad metropolitano

OO.1.1 Fomentar el uso del transporte público disminuyendo la participación del vehículo privado en el reparto modal

En materia de movilidad, se propone como objetivo fundamental conseguir una mayor participación del transporte público en el reparto modal. Ello se puede conseguir mediante la implantación de un modelo de transporte basado en la sostenibilidad, y en concreto, a través de la realización de una política de prestación de servicios que tenga como prioridad esencial la potenciación del transporte público mediante actuaciones que posibiliten la intermodalidad. Dentro de esta intermodalidad se han de contemplar los medios no motorizados como la bicicleta y la movilidad peatonal.

Afección en el cambio climático

Fomentar el uso del transporte público contribuye significativamente a mitigar el cambio climático, ya que reduce la cantidad de vehículos particulares en circulación, disminuyendo así las emisiones de gases de efecto invernadero por persona. Además, al ser más eficiente energéticamente y al incorporar cada vez más tecnologías limpias, el transporte público reduce el consumo de combustibles fósiles. Esto se traduce en menor contaminación del aire, menos congestión vehicular y ciudades más sostenibles, promoviendo una movilidad más limpia y respetuosa con el medio ambiente.

ACT.1.1.1 Realización de planes, estudios y anteproyectos de actuaciones que persigan la movilidad sostenible

Las principales líneas de trabajo y medidas para el ejercicio 2026 consistirán en:

- * Realizar y colaborar con la Dirección General de Movilidad y Transportes en el análisis del mapa concesional de los servicios regulares de transporte de viajeros y en paralelo, se elaborarán estudios y proyectos de servicios regulares de transporte de viajeros de uso general por carretera analizando el sistema de transporte público tanto interurbano como metropolitano para permitir la redacción de los proyectos de licitación de concesiones de transporte.
- * Dentro de las actividades de Seguridad y Calidad en el Transporte se contempla la colaboración en los Planes de Inspección que determine la Dirección General de Movilidad y Transportes.
- * Actualización y revisión de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible de los municipios del área metropolitana, necesarios para adaptar los planes existentes a las nuevas necesidades de la población, como el aumento de la densidad urbana o el cambio en los patrones de desplazamiento.



ACT.1.1.2 Mejora de la oferta del transporte público metropolitano

Las principales líneas de trabajo incluidas en esta actividad para el ejercicio 2026 son el incremento de la utilización del transporte público mediante su fomento en el área metropolitana de Jaén con una política tarifaria favorecedora del uso de la tarjeta con menor coste al usuario y mediante el refuerzo de servicios en épocas festivas de mayor demanda de movilidad: Feria, Semana Santa y Navidad.

ACT.1.1.3 Renovación y modernización de infraestructuras de apoyo al transporte público

La principal línea de trabajo incluida en esta actividad para el ejercicio 2026 es la adquisición, renovación y conservación de infraestructuras de apoyo al transporte como marquesinas y paradas de transporte público colectivo, actualizando, renovando y mejorando la visibilidad, con objeto de que se potencie su uso y sirvan de imagen del transporte público de Andalucía, así como su accesibilidad mediante el diseño y construcción de obras de accesibilidad a las instalaciones de transporte en el área metropolitana.

ACT.1.1.4 Incorporación de vehículos de bajas emisiones en la flota

Se promoverá la renovación progresiva de la flota del sistema de transporte mediante la incorporación de vehículos de bajas emisiones, con el objetivo de reducir la contaminación ambiental y acústica generada por el transporte público. Esta medida contribuirá a mejorar la calidad del aire y la salud ambiental en el área metropolitana.

Afección en el cambio climático

La incorporación de vehículos de bajas emisiones reduce significativamente las emisiones contaminantes y el ruido, lo que mejora la calidad del aire y contribuye a la mitigación del cambio climático. Estas mejoras ambientales tienen un impacto positivo en la salud pública y en la habitabilidad de los espacios urbanos, favoreciendo un entorno más sostenible y confortable para toda la ciudadanía.

Esta actuación forma parte de un compromiso global con la sostenibilidad y la reducción de la huella ambiental del sistema de transporte, alineándose con los objetivos de protección ambiental y desarrollo urbano sostenible.

OE.2 Implantar la perspectiva de género en el sistema del transporte metropolitano

OO.2.1 Planificar el sistema de transporte bajo la perspectiva de igualdad de género

Aplicar la perspectiva de género en la planificación del transporte implica analizar y responder a las distintas formas en que mujeres, hombres y personas de identidades diversas utilizan y experimentan el sistema de movilidad. Esta visión permite diseñar una oferta de servicios más equitativa, segura y eficiente, que facilite la conciliación entre la vida personal, laboral y familiar, especialmente en lo que respecta a las responsabilidades de cuidado, históricamente asumidas en mayor medida por las mujeres.

Un sistema de transporte público bien planificado -frecuente, coordinado, puntual y con adecuada intermodalidad- favorece el acceso en condiciones de igualdad a oportunidades laborales, educativas y sociales. Asimismo, al fomentar el uso de modos de transporte colectivos y sostenibles, se promueve un cambio de hábitos hacia la corresponsabilidad en los desplazamientos cotidianos. Esta perspectiva debe integrarse transversalmente en todos los planes, estudios, informes y convenios vinculados al sistema de



transporte metropolitano.

Afección en la igualdad de género

Incorporar la perspectiva de género en la planificación del sistema de transporte tiene un impacto directo en la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres, al reconocer y atender las diferencias en patrones de movilidad y necesidades derivadas de los roles de género. Esta aproximación permite que el transporte público sea un recurso accesible y funcional para las mujeres, quienes a menudo enfrentan mayores desafíos para compatibilizar el trabajo, el cuidado y las actividades cotidianas.

Además, al diseñar servicios más adaptados a la realidad de las mujeres, se promueve su autonomía, seguridad y bienestar, favoreciendo su participación social y económica. La planificación con enfoque de género también contribuye a la construcción de entornos urbanos más inclusivos, seguros y sostenibles, donde la movilidad deja de ser una barrera y se convierte en una herramienta para la igualdad efectiva.

ACT.2.1.1 Implementación de medidas de accesibilidad con perspectiva de género en las paradas de transporte

Actuaciones dirigidas a incorporar la perspectiva de género en el diseño, establecimiento y modificación de paradas de transporte público. Esto incluirá especial atención a la ubicación estratégica, la iluminación adecuada y el acceso peatonal seguro y cómodo.

La planificación tendrá como objetivo reducir los desplazamientos y tiempos de acceso, facilitando así el cumplimiento de las responsabilidades familiares y laborales, especialmente en zonas de baja densidad poblacional, donde la proximidad y seguridad son fundamentales. Además, al facilitar accesos más rápidos, seguros y cercanos al domicilio o centros de trabajo, se contribuye a reducir la exposición a contextos de vulnerabilidad, como trayectos largos a pie o esperas en lugares aislados.

Por lo anterior, la implementación de medidas de accesibilidad con perspectiva de género no solo mejora la equidad en el acceso, sino que actúa como mecanismo de prevención de la violencia de género, al crear entornos urbanos más seguros, accesibles y adaptados a las realidades de todas las personas.

Afección en la igualdad de género

La incorporación de la perspectiva de género en la accesibilidad de las paradas contribuye a garantizar que las mujeres, que suelen asumir más responsabilidades familiares y realizar desplazamientos frecuentes y complejos, tengan un acceso seguro, cómodo y eficiente al transporte público.

Afección en la violencia de género

La mejora en iluminación al acceso de las paradas y en las rutas peatonales reduce riesgos asociados a la violencia o acoso, aumentando la sensación de seguridad. Así, estas medidas promueven la autonomía y la igualdad en la movilidad cotidiana.

ACT.2.1.2 Formación del personal del Consorcio en igualdad de género

Como parte del compromiso establecido en el I Plan de Igualdad del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, se desarrollará un programa de formación en perspectiva de género dirigido a todo el personal. Esta formación busca promover un entorno laboral inclusivo y seguro, sensibilizar a los técnicos sobre las desigualdades de género existentes en el sistema de transporte, y prevenir las dinámicas de acoso en el ámbito laboral.

La identificación de desigualdades y establecimiento de medidas conllevará a un sistema de transporte más equitativo y seguro.



Afección en la igualdad de género

La formación del personal en género es clave para crear una cultura organizacional comprometida con la igualdad y el respeto. El personal sensibilizado y capacitado podrá identificar y abordar mejor las desigualdades que afectan a las usuarias y usuarios del transporte público, además de contribuir a la eliminación de conductas discriminatorias y de acoso. Esto se traduce en un servicio más justo, seguro y eficiente que responde a las necesidades reales de toda la población, con especial atención a las mujeres.

ACT.2.1.3 Celebración de la Mesa del Transporte por la igualdad

Con la entrada en vigor de las nuevas concesiones, se constituirá la Mesa del Transporte por la Igualdad, un espacio de diálogo y colaboración entre el Consorcio y los adjudicatarios de los servicios de transporte público regular por carretera.

Esta mesa servirá para coordinar y compartir las actuaciones en materia de igualdad de género que desarrollen tanto el Consorcio como los operadores, impulsando estrategias conjuntas y buenas prácticas.

Afección en la igualdad de género

La creación de este espacio de colaboración fortalece el compromiso institucional y operativo con la igualdad de género en el transporte público. Facilita la armonización de medidas y la evaluación conjunta de avances, asegurando que todas las partes implicadas trabajen coordinadamente para eliminar barreras de género, mejorar la seguridad, la accesibilidad y la calidad del servicio para las mujeres y otros grupos vulnerables. Además, fomenta la responsabilidad compartida y la innovación en políticas de igualdad.

OO.2.2 Revisar y adecuar los sistemas de información y señalética con enfoque de género

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén adoptará un lenguaje inclusivo y no sexista en todos sus documentos, soportes informativos y comunicaciones oficiales, en cumplimiento de la normativa vigente.

Se garantizará un tratamiento igualitario en el uso de contenidos e imágenes, tanto en materiales producidos directamente por el Consorcio como en aquellos elaborados por entidades o personas externas, asegurando que toda la información refleje y promueva la igualdad de género..

Afección en la igualdad de género

La adecuación de los sistemas de información y señalética con enfoque de género contribuye a visibilizar y normalizar la igualdad en el ámbito público, promoviendo un entorno más inclusivo para todas las personas usuarias del transporte. Al eliminar el lenguaje y las imágenes sexistas o estereotipadas, se favorece que las mujeres y otros colectivos minoritarios se sientan reconocidos, respetados y representados, lo que refuerza su confianza y seguridad en el uso del sistema de transporte.

Con esta medida sensibiliza a la sociedad sobre la importancia de un lenguaje inclusivo, contribuyendo a derribar prejuicios y desigualdades culturales que perpetúan roles de género desiguales. Así, la comunicación con perspectiva de género se convierte en una herramienta clave para avanzar hacia un sistema de transporte más justo, accesible y equitativo.

ACT.2.2.1 Revisión de la imagen y el lenguaje no sexista de folletos y cartelería

Durante el año 2026, se realizará una revisión exhaustiva de la imagen y el lenguaje utilizados en folletos, carteles físicos y digitales emitidos por el Consorcio, asegurando que cumplan con los principios de la perspectiva de género.



Esta revisión incluirá la adecuación de textos, gráficos y representaciones visuales para eliminar estereotipos, lenguaje sexista y sesgos de género, con el fin de fomentar una comunicación más inclusiva y respetuosa.

Afección en la igualdad de género

Con esta actuación se pretende sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la igualdad en la comunicación pública, fomentando valores que trascienden el propio sistema de transporte y contribuyen a un cambio cultural hacia sociedades más justas e igualitarias. En definitiva, la incorporación de un lenguaje y una imagen no sexistas mejora la experiencia del usuario y refuerza el compromiso institucional con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.